

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TAHAL (13 DE JULIO DE 2019)

En el Municipio de Tahal, el día 13 de Julio de 2019, a las 11:45 horas y bajo la Presidencia de D^a Trinidad Jiménez Morales, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Trinidad Jiménez Morales

Concejales

D^a Verónica Rubio Fernández

D^a Lourdes Andujar Sánchez

D. Javier Domingo Rubio Cid

D. Luis Felipe Sáez Ruiz

D^a M^a Carmen Cid Pérez

D. Blas Sánchez Sánchez

SECRETARIO

D. Francisco J. García Martínez

2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Francisco Jesús García Martínez, Secretario de la Corporación.

Excusa su asistencia D^a. Lourdes Andujar Sánchez.

Se abre la sesión por la Alcaldesa-Presidenta y se trataron los siguientes:

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por Unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de Constitución de la Corporación de Tahal, por la que se formo el nuevo Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura,, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se detreminan los siguientes portavoces de los grupos políticos municipales:

- Grupo Socialista: D^a Trinidad Jiménez Morales.
- Grupo Popular: D^a M^a Carmen Cid Pérez.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses, en día no festivo, en los treinta primeros días de cada trimestre natural, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Vista la necesidad de nombrar los nuevos tenientes de Alcalde de la nueva Corporación surgida de las elecciones municipales mayo 2019.

Por todo lo anterior y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Designar como 1º Teniente de Alcalde de esta Corporación a D^a Verónica Rubio Fernández y como 2º Teniente de Alcalde a D^a Lourdes Andujar Sánchez.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a Trinidad Jimenez Morales, en Tahal, a 10 de julio de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe. La Alcaldesa. Fdo:Trinidad Jiménez Morales".

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear la siguientes Comisión Informativa permanente, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

-- Comisión Especial de Cuentas compuesta por los siguientes concejales:

- D^a Trinidad Jiménez Morales.
- D^a Lourdes Andujar Sánchez
- D^a M^a Carmen Cid Pérez.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN LA BARRIADA DE BENITORAFE, QUE NO CONSTITUYEN ENTIDAD LOCAL

La Sra. Alcaldesa da cuenta que ha adoptado la decisión de nombrar como representante de la barriada de Benitorafe a D. Luis Felipe Sáez Ruiz.

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

Grupo de Desarrollo Rural Filabres-Alhamilla:

La Alcaldesa D^a Trinidad Jiménez Morales y la concejal D^a. Veronica Rubio Fernández, del grupo político socialista.

Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior:

La Alcaldesa D^a Trinidad Jiménez Morales y la concejal D^a. Veronica Rubio Fernández, del grupo político socialista.

Consortio UTEDLT:

La Alcaldesa D^a Trinidad Jiménez Morales y la concejal D^a. Veronica Rubio Fernández, del grupo político socialista.

Consortio Almanzora-Levante-Velez:

La Alcaldesa D^a Trinidad Jiménez Morales y la concejal D^a. Veronica Rubio Fernández, del grupo político socialista.

Consortio Filabres Norte:

La Alcaldesa D^a Trinidad Jiménez Morales y la concejal D^a. Veronica Rubio Fernández, del grupo político socialista.

Patronato Provincial de Turismo:

La Alcaldesa D^a Trinidad Jiménez Morales y la concejal D^a Lourdes Andujar Sánchez, del grupo político socialista.

Consejo Escolar:

La Alcaldesa D^a Trinidad Jiménez Morales.

La Corporación se da por enterada.

OCTAVO. ELECCIÓN NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE

Se retira el punto.

NOVENO. APROBACIÓN APOYO A LA SOLICITUD DEL INSTITUTO "MANUEL DE

GONGORA" DE TABERNAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO

La Alcaldía presenta escrito de solicitud, remitido por la dirección del Instituto "Manuel De Gongora" de Tabernas, pidiendo el apoyo con respecto a la creación de los estudios de bachillerato en ese centro educativo.

Debatido el asunto, se aprueba el mismo con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 P.S.O.E.

Abstenciones: 2 P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa

El Secretario,

Fdo.: Trinidad Jiménez Morales

Fdo.: Francisco Jesús García Martínez